

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:

= ORDENANZA N° 1181/96 =

ARTICULO 1°: Autorízase al D.E. a adjudicar a la firma Igarreta S.A. Comercial e
- - - - - Industrial, la provisión de tres (3) camiones volcadores en el marco del
programa Haciendo-Equipamiento para servicios urbanos y rurales a municipios,
instrumentado por el decreto provincial número 1898/94.

ARTICULO 2° El D.E. determinará la partida presupuestaria con la que se solventará -
- - - la erogación que demande dicha adquisición.

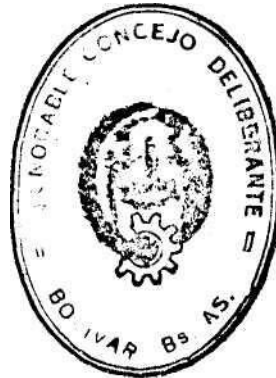
ARTICULO 3° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ENERO
DE 1996.

FIRMADO:

MARTA E. OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD



ES COPIA